

Buenrostro Ramos, a partir de la foja 488 del expediente principal, hasta la última actuación del citado expediente.

Lo anterior por ser necesario como dato de prueba para la presente investigación, por hechos denunciados por el C. Alfonso Arturo Villa Ramírez.

Sin más por el momento, me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. LA C.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.**

LIC. ANABEL CASTRO GARDUÑO.

FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO FISCALIA
PARA LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS POR
SERVIDORES PÚBLICOS **AGENCIA DE INVESTIGACIÓN "D"**

DR. RIO DE LA LOZA N 156, Col. DOCTORES, Alcaldía CUAUHTÉMOC,
Ciudad de México, Tel. 52009045

Página 504

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA
REVOLUCIÓN MEXICANA" DÉCIMO NOVENO DE LO FAMILIAR

LA SECRETARIA DE ACUERDOS da cuenta a la C. JUEZA INTERINA con un escrito turnado a esta Secretaría por el C. encargado del archivo de este juzgado, por lo que se procede a acordar el mismo con esta fecha, debido a que el presente juzgado se encuentra en proceso de digitalización, aunado a la carga de trabajo que existe en la secretaría y la falta de personal, derivado de los contagios provocados por el virus SARSCoV-2 (COVID-19), para los efectos legales conducentes. CONSTE. Ciudad de México a diez de febrero del año dos mil veintidós. DOY FE.

Ciudad de México, a diez de febrero del año dos mil veintidós.

Agréguese a sus autos el oficio que remite la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FISCALÍA PARA LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, por enterada la Suscrita de su contenido, como lo solicita mediante oficio remítase copia certificada de las constancias que indica, por lo que proceda la empleada a la expedición de